OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA RED SANITARIA DESDE LA CARRERA 5 HASTA EL EMISARIO FINAL EN EL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS, MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 006 DE 2025

PRESENTADO POR:
JOSE TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISION N°1

PERIODO INFORME DE SUPERVISIÓN:
PERIODO 1: 14 DE NOVIEMBRE 2025 – 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

DIBULLA, LA GUAJIRA
2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE DIBULLA — NIT: 825.000.134-1

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

N° 006 DE 2025

PERÍODO DE EJECUCIÓN N°1

14 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO:	Interadministrativo N°006 de 2025
OBJETO:	Optimización y/o Construcción de la Red Sanitaria desde la Carrera 5 hasta el Emisario Final en el Corregimiento de la Punta de los Remedios, Municipio de Dibulla, La Guajira.
CONTRATANTE:	Municipio de Dibulla — Alcaldía Municipal. NIT: 825.000.134-1
CONTRATISTA:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Dibulla S.A.S. E.S.P. — AGUAS DE DIBULLA S.A.S. E.S.P. NIT: 900.363.408-3
SUPERVISOR PRINCIPAL:	Ing. José Tomás Bermúdez Narváez — Secretario de Planeación e Infraestructura. Designado mediante Cláusula Octava del Contrato Interadministrativo N°006/2025.
INTERVENTORÍA:	C&C Consultores & Constructores S.A.S. — Representante Legal: Israel Castro Vásquez C.C. 1.051.888.186. Contrato de Interventoría N°003/2025.
PERÍODO QUE CUBRE:	14 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025 (Período de Ejecución N°1)
FECHA DE ELABORACIÓN:	30 de noviembre de 2025

1. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN

El presente documento constituye el Informe de Supervisión N°001, elaborado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Dibulla en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas mediante la Cláusula Octava del Contrato Interadministrativo N°006 de 2025, suscritos entre la Alcaldía Municipal de Dibulla y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Dibulla S.A.S. E.S.P. — AGUAS DE DIBULLA S.A.S. E.S.P.

El informe cubre el Período de Ejecución N°1, comprendido entre el 14 y el 30 de noviembre de 2025, y tiene como propósito fundamental documentar, analizar y certificar el estado técnico, administrativo, financiero y de seguridad industrial del proyecto denominado: OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA RED SANITARIA DESDE LA CARRERA 5 HASTA EL EMISARIO FINAL EN EL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS, MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en concordancia con lo establecido en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La supervisión ejercida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura tiene por alcance la verificación permanente del cumplimiento de las obligaciones contractuales de Aguas de Dibulla S.A.S. E.S.P. como contratista del Municipio, así como el seguimiento y control sobre las actividades ejecutadas. El supervisor actúa en coordinación permanente con la Interventoría C&C Consultores & Constructores S.A.S., responsable del control técnico especializado.

2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La supervisión del Contrato Interadministrativo N°006 de 2025 se enmarca en el siguiente conjunto de disposiciones legales y reglamentarias de obligatorio cumplimiento:

- Constitución Política de Colombia — Artículos 2, 311, 315, 365 y 366: Fines del Estado, prestación de servicios públicos domiciliarios y funciones de los municipios.
- Ley 80 de 1993 — Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: artículos 14 (potestades de la entidad), 26 (principio de responsabilidad), 83 a 85 (supervisión e interventoría).
- Ley 1150 de 2007 — Modificatoria de la Ley 80, artículo 2 numeral 4 literal c: Contratos o convenios interadministrativos.
- Decreto 1082 de 2015 — Artículo 2.2.1.2.1.4.4: Modalidad de selección para contratos interadministrativos. Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y ss: Supervisión e interventoría.
- Ley 1474 de 2011 — Estatuto Anticorrupción: artículo 83 y 84, supervisión de contratos y responsabilidad de los supervisores.
- Ley 142 de 1994 — Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios: acueducto, alcantarillado y aseo.

- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente — Título C: Control de materiales y calidad del concreto.
- NTC 550, NTC 673, ASTM C31, ASTM C39: Normas de ensayo para cilindros de concreto y resistencia a la compresión.
- Resolución 0330 de 2017 — RAS: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico — Título D: Sistemas de alcantarillado.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

3.1 Contexto y Justificación

El Corregimiento de La Punta de los Remedios, ubicado sobre la costa del Mar Caribe a cuatro kilómetros de la cabecera municipal de Dibulla y a 56 kilómetros de Riohacha, ha experimentado un notable crecimiento y densificación poblacional en los últimos años. Esta dinámica de expansión urbana, carente de la debida planificación en infraestructura de saneamiento, ha llevado a que las redes de alcantarillado sanitario existentes se encuentren en estado deplorable, caracterizado por el envejecimiento de las tuberías, la falta de mantenimiento periódico y la incapacidad hidráulica para evacuar adecuadamente las aguas residuales generadas por la comunidad.

Esta situación ha generado colapsos parciales, obstrucciones, reboses y vertimientos directos de aguas residuales a predios privados y zonas públicas, constituyendo una grave problemática de salud pública que afecta directamente la calidad de vida de los habitantes del corregimiento. El diagnóstico previo determinó que gran parte de las redes existentes no cuentan con la capacidad hidráulica suficiente para evacuar el caudal de aguas residuales producido, lo que ocasiona anegamientos en temporada de lluvias, vertimientos sin tratamiento adecuado y proliferación de vectores y enfermedades asociadas al saneamiento deficiente.

3.2 Alcance Técnico del Contrato

El proyecto contempla la optimización y/o construcción de la red de alcantarillado sanitario desde la Carrera 5 hasta el emisario final en La Punta de los Remedios, con los siguientes componentes principales:

- Instalación de 898 metros lineales de tubería PVC para alcantarillado sanitario de 450 mm de diámetro (ø18") con hidrosello incluido, desde la Carrera 5ª hasta las celdas recolectoras del emisario final.
- Construcción de 12 losas de fondo, 30 metros lineales de cilindros y 13 losas superiores con aro y tapa en ferroconcreto para cámaras de inspección sanitaria, en concreto impermeabilizado de 4.000 PSI (27,6 MPa).
- Excavaciones mecánicas en terreno arcilloso en rangos de profundidad 0-2 metros y 2-4 metros, cuyas cantidades definitivas fueron ajustadas mediante el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra N°1, documento que constituye el soporte íntegro de las cantidades del contrato.

- Rellenos y compactación: relleno con arena para protección de tubería, compactación con material del sitio en zanja, relleno en material seleccionado y retiro de material sobrante, en las cantidades certificadas en el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra N°1, documento que constituye el soporte íntegro de las cantidades del contrato.
- Desmonte manual de maleza con retiro en la zona del emisario final, cubriendo 20.070 m² del área de influencia.
- Demolición de 11 metros lineales de pozos de inspección preexistentes en concreto y ladrillo, incluyendo retiro del material producto de la demolición.

3.3 Localización de las Obras

El trazado de la red sanitaria se desarrolla a lo largo de 898 metros lineales en el Corregimiento de La Punta de los Remedios, en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira. El punto de inicio corresponde a la Carrera 5ª (abscisa 0+000) y el punto terminal se ubica en las celdas recolectoras del emisario final (abscisa 0+898). El trazado discurre por vías públicas y zonas de servidumbre, con 13 pozos de inspección sanitaria distribuidos a lo largo del recorrido para garantizar la inspección, mantenimiento y control hidráulico de la red. El corregimiento se encuentra sobre la costa del Mar Caribe, territorio plano, limitando al norte con el Mar Caribe, al oriente con el corregimiento de Las Flores, al sur con el corregimiento de Campana y al oeste con el casco urbano del municipio.

4. ESTRUCTURA CONTRACTUAL Y PARTES INTERVINIENTES

4.1 Cadena Contractual

La ejecución del proyecto se estructura a través de una cadena contractual de tres niveles, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así:

NIVEL	ENTIDAD / EMPRESA	INSTRUMENTO LEGAL	ROL EN EL PROYECTO
NIVEL 1	Municipio de Dibulla. Alcaldía Municipal. NIT: 825.000.134-1. Representante Legal: Alberto Montero Molina — Alcalde Municipal. C.C. 84.088.490.	Contrato Interadministrativo N°006 de 2025. Suscrito en octubre de 2025.	Ente contratante y financiador. Transfiere recursos provenientes del SGP — Agua Potable y Saneamiento Básico. Ejerce supervisión a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
NIVEL 2	Aguas de Dibulla S.A.S. E.S.P. NIT: 900.363.408-3. Representante Legal: José Antonio Mejía Vanegas. C.C. 84.033.351. Empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio.	Contrato Interadministrativo N°006/2025 (con el Municipio)	Contratista del Convenio Interadministrativo N.° 006 de 2025. Ejecuta integralmente el objeto contractual y responde técnica, administrativa, financiera y operativamente por el desarrollo del proyecto. El personal técnico, operativo y administrativo vinculado al proyecto actúa bajo coordinación y responsabilidad directa de Aguas de Dibulla S.A.S. E.S.P

CONTROL	C&C Consultores & Constructores S.A.S. NIT: 901.571.740-1. Representante Legal: Israel Castro Vásquez. C.C. 1.051.888.186.	Contrato de Interventoría N°003 de 2025.	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto. Ejerce control de calidad sobre la ejecución de las obras, emite conceptos técnicos y certifica cantidades ejecutadas.

4.2 Datos Económicos del Contrato

Valor total del contrato:	$1.990.736.111,11 M/CTE (incluido IVA y gravámenes). Equivale a MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS.
Anticipo pactado:	50% del valor total = $995.368.055,56 M/CTE. Desembolsado y legalizado con plan de inversión aprobado por la Interventoría antes del inicio de obra.
Fuente de financiación:	Sistema General de Participaciones (SGP) — Agua Potable y Saneamiento Básico. CDP N°0000000514 expedido el 18 de septiembre de 2025. RP N°0000000846 del 10 de octubre de 2025. Código BPIN: 202500000031867.
Forma de pago:	Pagos parciales por avance físico de las actividades contratadas, acreditados con actas de entrega parcial firmadas por el Supervisor e Interventor. El 10% final, solo con el recibo definitivo de obras.
Plazo de ejecución:	Dos (2) meses y veinte (20) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Interadministrativo N°006/2025.

5. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES

5.1 Documentos y Actas Suscritas — Período 1

Durante el Período de Ejecución N°1, se suscribieron y protocolizaron los siguientes documentos contractuales, cuya verificación hace parte de las funciones de supervisión:

N°	Documento / Acta	Fecha	Participantes y observaciones
1	**Suscripción y protocolización del Contrato Interadministrativo N°006 de 2025**	08/Nov/2025	Entre el Municipio de Dibulla (Alcalde Alberto Montero Molina) y Aguas de Dibulla S.A.S. E.S.P. (Rep. Legal José Antonio Mejía Vanegas). Vigencia fiscal 2025.
2	**Expedición de garantías — Póliza de Cumplimiento N°11-44-101267866**	14/Nov/2025	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Amparos: cumplimiento, anticipo, salarios, estabilidad. Aprobadas por el Supervisor.

3	**Expedición de garantías — Póliza RCE N°11-40-101084634**	14/Nov/2025	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Cobertura: $284.700.000. Beneficiario: Municipio de Dibulla.
4	**Acta de Inicio N°001 — Contrato Interadministrativo N°006/2025**	14/Nov/2025	Participantes: Ing. José Tomás Bermúdez Narváez e Israel Castro Vásquez. Inicio formal de obra y del plazo de ejecución.
5	**Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra N°1**	20/Nov/2025	Suscrita por: Ing. José Tomás Bermúdez Narváez (Supervisor), José Antonio Mejía Vanegas (Contratista) e Israel Castro Vásquez (Interventor). Sin variación del valor total del contrato. Ajuste cualitativo de cantidades.

5.2 Verificación de Pólizas y Garantías

El Supervisor verificó la constitución, vigencia y suficiencia de las garantías exigidas en el contrato N°006/2025 (Interadministrativo), conforme a las Cláusulas Novena y correspondiente de cada instrumento:

Amparo	Póliza N°	Aseguradora	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Estado
Cumplimiento — Contrato Interadmin. N°006/2025	11-44-101267866	Seguros del Estado S.A.	**$199.073.611,11**	14/Nov/2025	02/Jun/2026	**VIGENTE**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	11-44-101267866	Seguros del Estado S.A.	**$995.368.055,56**	14/Nov/2025	02/Jun/2026	**VIGENTE**
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	11-44-101267866	Seguros del Estado S.A.	**$99.536.805,56**	14/Nov/2025	12/Jun/2029	**VIGENTE**
Estabilidad y calidad de la obra (5 años)	11-44-101267866	Seguros del Estado S.A.	**$199.073.611,11**	Desde recibo final	12/Jun/2031	**VIGENTE**
RC Extracontractual — Predios, Labores y Operaciones	11-40-101084634	Seguros del Estado S.A.	**$284.700.000,00**	14/Nov/2025	30/Abr/2026	**VIGENTE**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR: La totalidad de las garantías contractuales se encuentran vigentes y con los amparos, valores y vigencias exigidos en el contrato. RESULTADO: CUMPLE.

6. CONTROL FINANCIERO — ANTICIPO E INVERSIÓN

6.1 Estado y Legalización del Anticipo

El anticipo pactado en el Contrato Interadministrativo N°006 de 2025 correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total, equivalente a **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($995.368.055,55 M/CTE),** fue desembolsado y legalizado conforme a los requisitos establecidos en la Cláusula Cuarta del Contrato. El plan de inversión del anticipo fue presentado por el Contratista y aprobado por la Interventoría y el Supervisor antes del inicio de obra, garantizando la trazabilidad y correcta aplicación de los recursos.

Ítem / Rubro	Inversión planificada ($)	Inversión ejecutada ($)	Observación
Compra de materiales y accesorios (37%)	$363.926.231,71	$383.872.550,00 (tubería PVC)	Suministro completo de tubería al 100% desde el inicio de obra.
Compra de equipos y repuestos (7%)	$68.014.759,19	$37.678.045,24	Equipos para pozos y herramientas especializadas.
Transporte y alquiler de maquinaria (43%)	$430.406.654,58	$465.789.018,59	Excavadora Cat 320, retroexcavadora, volquetas y motobombas.
Pago de salarios, jornales y logística (13%)	$133.020.410,07	$236.671.150,77	Personal de obra, logística de campo y gastos administrativos.
TOTAL	**$995.368.055,56**	**$1.124.010.764,60**	Incluye obra directa + AIU 35% + administración suministros 29%.

6.2 Verificación de la Aplicación del Anticipo

El Supervisor verificó que los recursos del anticipo fueron aplicados exclusivamente a los rubros previstos en el Plan de Inversión aprobado. Se constató que el Contratista lleva cuenta bancaria separada para el manejo de los recursos del anticipo, conforme a la Cláusula Cuarta Literal D del Contrato Interadministrativo N°006/2025. La amortización del anticipo se realizará mediante deducciones en las facturas de cobro parcial, a una tasa proporcional al avance ejecutado.

El total de costos directos ejecutados con cargo al anticipo durante el Período 1 ascendió a $465.789.018,59 M/CTE en obra civil directa, que con el AIU del 35% representa $628.815.175,10 M/CTE en obra, más $495.195.589,50 M/CTE en suministro de tubería (incluyendo administración del

29%), para un total invertido de $1.124.010.764,60 M/CTE. El Supervisor considera que la aplicación del anticipo es consistente con el avance físico reportado del 46% y con el Plan de Inversión aprobado.

7. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDADES

7.1 Proceso Constructivo Verificado

El Supervisor realizó ocho (8) visitas de campo durante el Período de Ejecución N°1, verificando el proceso constructivo en todos los frentes de obra activos. A continuación se describe el proceso constructivo adoptado y las condiciones verificadas en campo:

a) Trabajos de Trazado y Replanteo Topográfico

La comisión topográfica del Contratista, integrada por un topógrafo titulado y dos cadeneros, ejecutó el trazado y replanteo de la red sanitaria utilizando Estación Total Leica TS06 con prismas. La actividad consistió en la materialización en campo de los ejes de tubería mediante estacas de madera cada 20 metros y en los puntos de quiebre, las abscisas de los 12 pozos de inspección y las cotas de instalación de la tubería definidas en los planos de diseño. El Supervisor verificó que el replanteo cubrió la totalidad de los 898 metros lineales del trazado, desde la Carrera 5ª (abscisa 0+014) hasta las celdas del emisario final (abscisa 0+912).

Durante el proceso de replanteo, la comisión identificó diferencias significativas entre las cotas de terreno natural y las cotas de diseño, especialmente en el tramo comprendido entre las abscisas 0+912 y 0+650, donde las profundidades reales de excavación necesarias para alcanzar las cotas de instalación de la tubería superan los 4 metros y superan los seis (6) metros en algunos puntos, frente a los 2 metros proyectados en el diseño original. Esta situación fue debidamente comunicada por el Contratista mediante comunicación formal del 18 de noviembre de 2025 y formalizada mediante el Acta de Mayores y Menores Cantidades N°1 del 20 de noviembre.

b) Excavaciones Mecánicas (18-30 de noviembre de 2025)

Las excavaciones mecánicas se ejecutaron con excavadora hidráulica Caterpillar 320, verificándose el siguiente proceso: determinación de la cota de fondo por parte del topógrafo, excavación por tramos de 10 a 20 metros de longitud, achique en los sectores con presencia de agua, ampliación del ancho de corte cuando las condiciones de estabilidad del talud así lo requerían, y control de sobreanchos por parte de la Interventoría para su reconocimiento en las cantidades de relleno.

El Supervisor constató que las excavaciones del (0+912 a 0+650) se ejecutaron con sobreanchos de zanja superiores a los proyectados en el diseño, técnicamente justificados por la inestabilidad del suelo arcilloso saturado con agua subterránea a 0,80 m de profundidad. Los taludes fueron ampliados a relaciones de 1H:1V para garantizar la seguridad del personal y la maquinaria. El Tramo (0+650 a 0+014) presentó condiciones geotécnicas significativamente mejores, con profundidades entre 1,20 y 2,20 m y

menor contenido de humedad en el suelo, lo que mejoró notablemente el rendimiento de las excavaciones en este sector.

c) Instalación de Tubería PVC 450mm ø18" con Hidrosello (21-30 de noviembre de 2025)

La instalación de tubería PVC para alcantarillado de 450 mm de diámetro (ø18") con hidrosello se inició el 21 de noviembre de 2025, conforme a lo autorizado en el Acta de Mayores y Menores Cantidades N°1 suscrita el día anterior. El Supervisor verificó que la secuencia constructiva adoptada garantizó la calidad de la instalación: preparación y nivelación del lecho de arena de 10 cm de espesor, posicionamiento del tubo, verificación de cota y pendiente hidráulica con nivel de precisión, ensamble del hidrosello con lubricante y verificación de hermeticidad de cada unión antes de proceder al relleno.

Al cierre del Período 1, se habían instalado 414 metros lineales de tubería, equivalentes al 46,1% de los 898 ml contractuales. Los tubos instalados tienen una longitud unitaria de 6 metros, para un total de 69 tubos instalados en el período. El rendimiento diario de instalación varió entre 4 y 17 tubos por jornada, en función de las condiciones del terreno, las precipitaciones y el estado de preparación del frente de excavación.

d) Construcción de Pozos de Inspección Sanitaria (24-30 de noviembre de 2025)

El Supervisor verificó el proceso de construcción de los pozos de inspección sanitaria, que siguió la siguiente secuencia metodológica: excavación mecánica del pozo, achique previo con motobomba de 2" hasta eliminar el agua acumulada, preparación y nivelación del fondo, fundición del concreto de limpieza, armado y figurado del acero de refuerzo Ø1/2" conforme a planos estructurales, fundición de la losa inferior en concreto impermeabilizado de 4.000 PSI con aditivo Sika 1, encofrado y fundición del cilindro de Ø1,2 m interior con espesor de pared de 0,20 m, y colocación de la losa superior con aro y tapa en ferroconcreto.

Al cierre del Período 1, se construyeron completamente los pozos P10 y P11 (abscisa 0+912 y 0+860), incluyendo losas inferiores, cilindros y losas superiores.

7.2 Avance Físico por Capítulos — Período 1

A continuación se presenta el estado de avance físico de cada ítem contractual al cierre del Período de Ejecución N°1, con base en las cantidades certificadas por la Interventoría y verificadas por el Supervisor durante las visitas de campo:

El avance físico verificado por el Supervisor durante el Período de Ejecución N°1 abarcó actividades en los ocho (8) capítulos contractuales: Preliminares, Señalización de Obra, Excavaciones, Instalación de Tuberías, Rellenos, Pozos de Inspección, Emisario Final y Suministro de Tubería. Se constató avance físico en todos los frentes activos, con ejecución completa de descapote y trazado, instalación parcial de tubería, construcción de los pozos P10 y P11, y desmonte de maleza en el área del emisario final.

Nota: las cantidades contractuales, ejecutadas y sus variaciones por ítem constan de manera íntegra en el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra N°1 del 20 de noviembre de 2025, documento que constituye el soporte oficial de dichas cifras. El porcentaje de avance físico acumulado del período es 46%, a certificar por la Interventoría con base en dicha Acta.

8. ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 — ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

El día veinte (20) de noviembre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla, se suscribió el Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra N°1 como resultado directo de las discrepancias topográficas identificadas durante el proceso de trazado y replanteo ejecutado entre el 14 y el 18 de noviembre de 2025. El Supervisor analiza a continuación los ajustes aprobados y su impacto en la ejecución del contrato:

El detalle completo de los ítems ajustados, sus cantidades originales, variaciones, cantidades actualizadas y justificaciones técnicas consta de manera íntegra en el texto del Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra N°1, suscrita el 20 de noviembre de 2025 por el Supervisor, el Contratista y la Interventoría, documento que constituye el soporte oficial y único de dichas cifras para todos los efectos contractuales.

El Supervisor verifica que el Acta de Mayores y Menores Cantidades N°1 no genera variación en el valor total del contrato, dado que los incrementos en unos ítems se compensan con las reducciones en otros, manteniéndose el costo total del proyecto en $1.990.736.111,11 M/CTE. Los ajustes son técnica y contractualmente justificados, responden a condiciones objetivas del terreno y no a deficiencias en la planificación o ejecución del Contratista.

9. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO — SG-SST

El Supervisor verificó el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado, conforme a las disposiciones del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula Octava del contrato. Se realizaron verificaciones en campo durante las ocho visitas de supervisión del período:

Aspecto verificado	Resultado	Hallazgos y observaciones de campo
Dotación de EPP para todo el personal (casco, chaleco, botas, guantes)	**CUMPLE**	EPP verificado en el 100% del personal presente en las ocho visitas de campo. Sin casos de incumplimiento.
Inspector SST permanente en obra durante las jornadas laborales	**CUMPLE**	Inspector SST presente y activo. Registros de inducción verificados.
Señalización preventiva, informativa y restrictiva en todos los frentes activos	**CUMPLE**	827,96 ml de cerramiento con señalizador y tela instalados. Señales viales conforme al PMT.
Protección de zanjas abiertas fuera de la jornada laboral (tapas y señalización)	**CUMPLE**	Verificado al inicio de cada jornada. Zanjas cerradas con material y señalización adecuados.
Afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL)	**CUMPLE**	Planillas de pago presentadas al día. Verificadas por el Supervisor en cada visita.
Plan de emergencias activo con botiquín, extintor y rutas de evacuación definidas	**CUMPLE**	Botiquín de primeros auxilios y extintor verificados. Ruta de evacuación señalizada.
Capacitación de inducción al personal nuevo en el área de trabajo	**CUMPLE**	Registro de inducción firmado por cada trabajador. Verificado desde el primer día de obra.
Certificados de aptitud médica del personal	**CUMPLE**	Certificados verificados. Personal con aptitud para las actividades de excavación y carga.
Manejo seguro de maquinaria pesada (operadores certificados)	**CUMPLE**	Licencias de conducción de maquinaria verificadas. Operadores con experiencia acreditada.
Cero accidentes de trabajo en el período	**CUMPLE**	No se reportaron accidentes de trabajo ni incidentes de seguridad durante el Período 1.

CONCEPTO SUPERVISOR: El Contratista cumple satisfactoriamente con todas las obligaciones en materia de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo. No se evidenciaron incumplimientos en el período. RESULTADO: SATISFACTORIO.

10. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas establecidas en las Cláusulas Séptima y Octava del Contrato Interadministrativo N°006/2025.

Obligación contractual	Estado	Verificación del supervisor
Presentar programa de ejecución de obra con plazos, planta y equipo antes del acta de inicio	**CUMPLE**	Programa presentado y aprobado antes del inicio. Cronograma verificado con la Interventoría.
Mantener residente de obra permanente en los frentes activos	**CUMPLE**	Residente presente en todas las visitas de campo del Supervisor.
Llevar bitácora de obra actualizada y entregar copia semanal a la Interventoría	**CUMPLE**	Bitácora diaria verificada. Copia semanal entregada a C&C Consultores conforme al contrato.
Ejecutar las obras conforme a los planos, especificaciones técnicas y normas vigentes	**CUMPLE**	Verificado por Interventoría. Sin observaciones de calidad técnica en el período.
Informar oportunamente al supervisor sobre discrepancias o situaciones imprevistas	**CUMPLE**	Comunicación formal del 18/Nov/2025 sobre diferencias topográficas. Actuación diligente y transparente.
Mantener al frente de la obra personal técnico responsable designado por el contratista	**CUMPLE**	Personal técnico responsable designado por el contratista verificado en campo.
Suministrar materiales de primera calidad conforme a especificaciones contractuales	**CUMPLE**	Tubería PVC certificada. Concreto 4.000 PSI con ensayos de laboratorio (Muestras M-001 a M-005).
Ejecutar trabajos con mano de obra regional conforme a la Cláusula Décima del contrato	**CUMPLE**	Personal de campo mayoritariamente del Municipio de Dibulla y la región.
Responder por la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas	**CUMPLE**	Póliza de estabilidad vigente. Concreto por encima del f'c de diseño. Rellenos compactados.
Presentar informes de avance periódicos con registro fotográfico	**CUMPLE**	Informe de Avance N°1 presentado al cierre del período con soporte fotográfico detallado.
Cumplir con el programa de obra aprobado por la Supervisión	**CUMPLE CON CONDICIÓN**	El avance del 46% es coherente con las condiciones geotécnicas y climáticas encontradas.
Pago oportuno de aportes parafiscales y seguridad social del personal	**CUMPLE**	Planillas de pago presentadas y verificadas en cada visita de campo.
Realizar ensayos de laboratorio sobre los materiales de concreto	**CUMPLE**	Muestras M-001 a M-005 tomadas por laboratorio certificado. Resultados satisfactorios.

Mantener el área de obra limpia, señalizada y con accesos seguros	**CUMPLE**	Área de obra verificada. Sin acumulación de escombros. Accesos señalizados.

11. CONCEPTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL SUPERVISOR

CONCEPTO DEL SUPERVISOR — PERÍODO DE EJECUCIÓN N°1

El suscrito Ing. José Tomás Bermúdez Narváez, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Dibulla y Supervisor designado del Contrato Interadministrativo N°006 de 2025, luego de revisar la documentación contractual, verificar las condiciones de campo en ocho (8) visitas realizadas durante el período, analizar los informes de la Interventoría C&C Consultores & Constructores S.A.S. y evaluar el avance físico, financiero y administrativo del proyecto, emite el siguiente concepto técnico:

PRIMERO — AVANCE FÍSICO: El avance acumulado del 46% al cierre del Período de Ejecución N°1 es COHERENTE y JUSTIFICADO con las condiciones técnicas y climáticas encontradas en campo. Las condiciones geotécnicas adversas y profundidades de excavación reales que superan los seis (6) metros — significativamente superiores a las proyectadas en el diseño original, y los eventos de precipitación moderada a alta intensidad registrados en el período, representan causas técnicas objetivas que explican el comportamiento del rendimiento de las obras. Estas condiciones fueron debidamente documentadas, formalizadas contractualmente mediante el Acta de Mayores y Menores Cantidades N°1 del 20 de noviembre de 2025, y avaladas por la Interventoría.

SEGUNDO — CALIDAD DE LAS OBRAS: Las obras ejecutadas durante el período cumplen con las especificaciones técnicas contractuales. El concreto impermeabilizado de 4.000 PSI empleado en las estructuras de los pozos de inspección ha sido verificado mediante ensayos de laboratorio, con resultados satisfactorios que superan la resistencia de diseño. La tubería PVC 450mm ø18" instalada se encuentra alineada a la pendiente de diseño y con las uniones de hidrosello en condiciones óptimas de hermeticidad.

TERCERO — ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: El Contratista Aguas de Dibulla S.A.S. E.S.P. Ha actuado con diligencia, transparencia y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Las pólizas se encuentran vigentes, el anticipo está debidamente legalizado con plan de inversión aprobado, y la bitácora de obra se lleva al día con entrega semanal a la Interventoría.

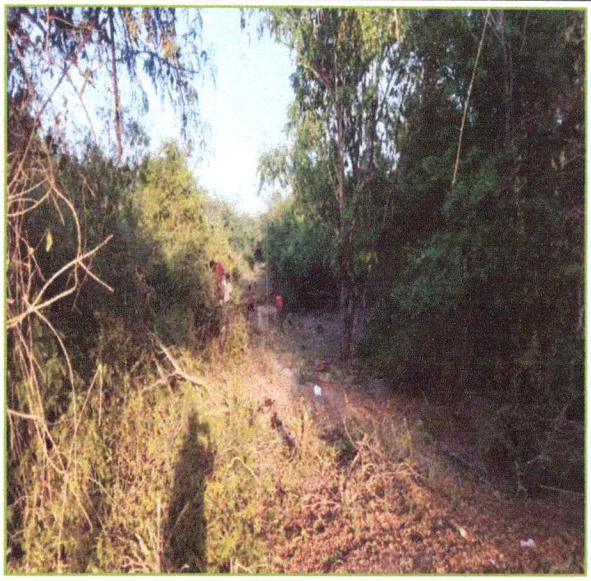
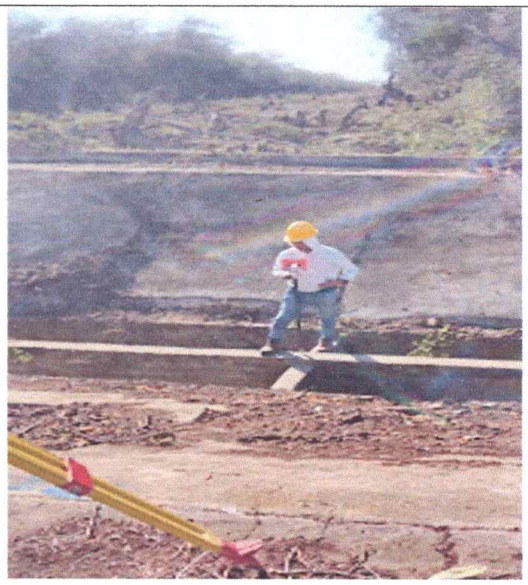
CUARTO — CONCEPTO FINAL: El Supervisor AVALA el avance del 46% reportado para el Período de Ejecución N°1, CERTIFICA que las obras ejecutadas cumplen con las especificaciones técnicas

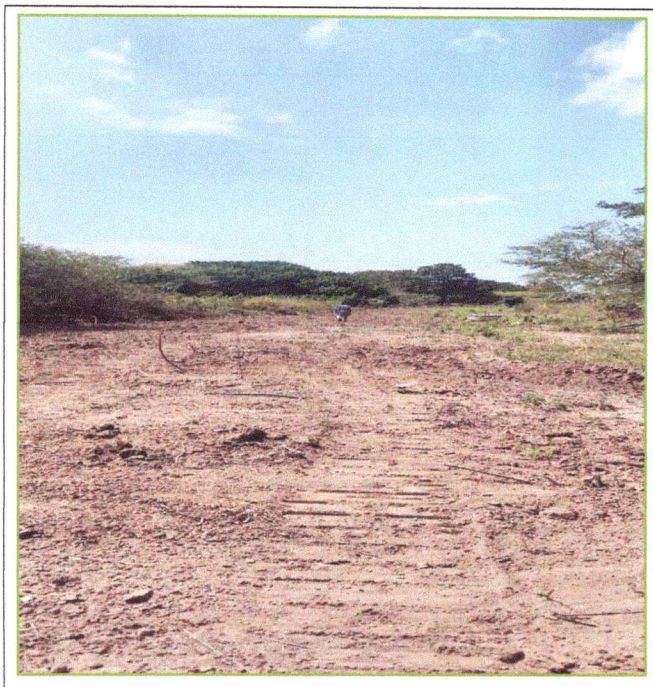
y AUTORIZA la continuación de las actividades en el siguiente período de ejecución conforme al programa de obra aprobado y a las cantidades ajustadas en el Acta de Mayores y Menores N°1.

12. REQUERIMIENTOS, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS

N°	Requerimiento / Compromiso	Responsable	Plazo / Fecha
1	*Continuar con el programa de obra en el Período de Ejecución* N°2. Mantener el ritmo de avance para cumplir con el plazo contractual establecido.	Aguas de Dibulla S.A.S. E.S.P.	Próximo período
2	Completar la demolición de pozos de inspección existentes: 3,70 ml pendientes de los 11 ml contractuales.	Aguas de Dibulla S.A.S. E.S.P.	Primera jornada P2
3	Gestionar la relocalización de la acometida domiciliaria de aguas residuales identificada en la abscisa 0+045, que interfiere con el trazado de la red. Coordinar con Aguas de Dibulla.	Aguas de Dibulla S.A.S. E.S.P.	Próximo período
4	Mantener el sistema de achique permanente en zanjas y pozos del Tramo A (motobombas 2" y 3") para garantizar condiciones de trabajo seguras durante la instalación de tubería restante.	Aguas de Dibulla S.A.S. E.S.P.	Permanente
5	Presentar la documentación completa para el trámite del Acta de Entrega Parcial N°1 con el avance del 46% del período, para gestión del pago parcial correspondiente.	Aguas de Dibulla S.A.S. E.S.P.	Antes del 15/Dic/2025
6	Ampliar las pólizas de cumplimiento y anticipo en caso de prórroga del plazo contractual, dentro de los términos establecidos en las cláusulas de garantías.	Aguas de Dibulla S.A.S. E.S.P.	Antes del vencimiento
7	Presentar los resultados de laboratorio de las Muestras M-001 a M-005 a los 28 días, con el informe técnico correspondiente del laboratorio certificado.	Aguas de Dibulla S.A.S. E.S.P.	22-26/Dic/2025
8	Verificar y restituir la señalización vial y el cerramiento provisional en los tramos intervenidos al inicio de cada jornada del siguiente período.	Aguas de Dibulla S.A.S. E.S.P.	Inicio de cada jornada

13. REGISTRO FOTOGRAFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Desmonte en sector perimetral de las lagunas</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Localización y replanteo</td><td>Localización y replanteo</td></tr>
</table>

	
Limpieza y Descapote	Limpieza y Descapote
	
Replanteo	Replanteo



Demolición de Cámaras de Inspección



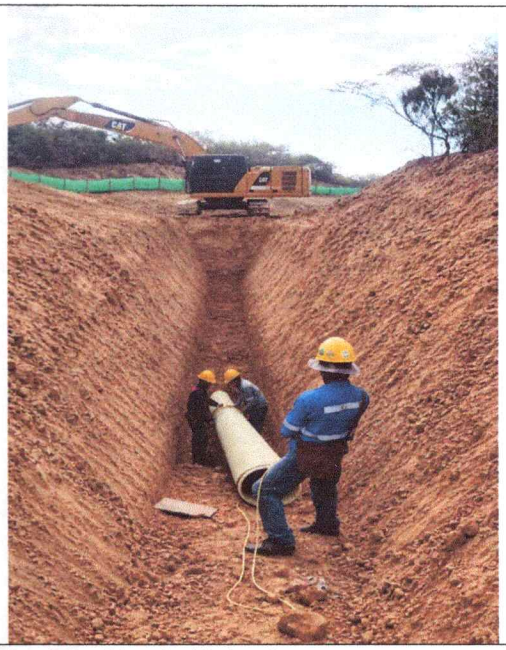
Excavaciones



Instalación y atraque de Tubería para su posterior tape con maquinaría amarilla, para mayor control de desplome de taludes mientras, sin personas en la zanja.



Instalación de Tubería



Instalación de Tubería









Instalación de Cámara de Inspección

ING. JOSÉ TOMÁS BERMÚDEZ NARVÁEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor Principal — Contrato N°006/2025
Alcaldía Municipal de Dibulla